

DECRETO ALCALDICIO N° 2412 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2274 DE FECHA
04.09.2023.

REQUINOA,

13 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2274 de fecha 04.09.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "**Servicio de Mantenión y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, Comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, especificaciones técnicas y formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a 3 funcionarios municipales, Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, Sr. Diego Morales Soto, Encargado de Proyectos Secpla y Sra. Alejandra, Jefa Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N° 140 de fecha 11.09.2023 del Administrador Municipal, a través del cual se solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2274 de fecha 04.09.2023, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl denominada "**Servicio de Mantenión y Operación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, Comuna de Requinoa**", debido a que el Decreto contiene Inconsistencia en las bases, las que deben ser corregidas

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°2274 de fecha 04.09.2023, debido a que el Decreto contiene Inconsistencia en las bases, las que deben ser corregidas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



WVM/LGE/JCS/ASG/ctd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Administración Municipal